

Tema: Instalar semáforo e/ calles R. Ishton y Minkyol.

Fecha: 03/10/2013.

Vetada X DM N° 872/2013.

Insistida por Res. N° 015/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3247/2014

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, la problemática que se origina en el tránsito en la intersección de calles Rafael Ishton y Minkyol; y

CONSIDERANDO:

Que día a día se observa el aumento del tránsito vehicular en nuestra ciudad, esto se refleja también en arterias principales del B° Austral, específicamente en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol, lo que hace que el mencionado cruce sea muy peligroso, sumado a esto debemos mencionar que los automovilistas circulan a gran velocidad;

que en el sector se está construyendo una Escuela Primaria, lo que en un futuro no muy lejano, estas arterias serán aún más concurridas;

que una de las atribuciones con que cuenta el Concejal es la de dictar normas referidas a seguridad ciudadana;

que es responsabilidad innegable de la autoridad municipal preservar la seguridad vial, la estructura y la fluidez de la circulación y velar por la seguridad e integridad física de todos sus vecinos y visitantes en el uso de la vía pública de ingreso y egreso a los barrios de ese sector de nuestra ciudad;

que es voluntad del Concejo Deliberante impulsar medidas de prevención, con el objetivo de minimizar riesgos de colisión vehicular, accidentes personales y la salvaguarda de bienes, por lo que creemos conveniente realizar las gestiones pertinentes a efectos de autorizar al Ejecutivo Municipal, a que lleve adelante la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice los trabajos necesarios, a efectos de colocar un semáforo en la intersección de las calles Rafaela Ishton y Minkyol.

Art. 2º) Una vez concluida la obra, colocar los carteles de señalización vertical que correspondan.

Art. 3º) El gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013.

Fr/OMV